

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

12 DIC. 2023

Para los fines legales pertinentes se tiene en cuenta que surtido el emplazamiento de los Herederos Indeterminados de Jaime Edgar González Arias, no compareció por si ni a través de apoderado judicial.

Por economía procesal, se le designa como curador al Dr. Edwin Alberto Castro Rodríguez, quien ya viene actuando dentro del proceso.

Notifíquesele por correo electrónico o por el medio más expedito, y adviértasele que debe notificarse del Auto Admisorio de la Demanda dentro de los cinco días siguientes a la notificación y adviértasele que ésta conlleva la aceptación de la designación.

Conforme a lo previsto en el Num. 7º del art. 48 del C.G.P. su labor es como Defensor de Oficio, advirtiéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 124
Hoy
El Srio. 13 DIC. 2023
RUTH MARGARITA MIRANDA